INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 06 de octubre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KVA – ID N° 410257".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

Conforme al **Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 53/2022** se tuvo dos oferentes al **24/08/2022**, por lo que se procedió a la prórrga de apertura de sobres al **31/08/2022**.

En fecha 31 de agosto de 2022, conforme al Acta de Apertura se presentaron dos oferentes, por lo cual la UOC menciona que procedió a la apertura de las ofertas conforme a las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de la misma.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*410257*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 73/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KVA*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE	*31-Agosto-*	***HORA APERTURA***	*11:15*	***HORA FIN***	*11:35*

APERTURA	*2022*				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa Interina de la División Compras Menores.*				

2. ***Ofertas no abiertas:***

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC***

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80061451-8***	***EOS S.R.L.***	***paola@eos.com.py***
2	***2292560-0***	***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS***	***tesingenieria@gmail.com***

4. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
EOS S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *45.826.605* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *39.296.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
EOS S.R.L.	*11*	*1709587*	*NO*
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*99*	*1709500*	*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

Pablo Larrea con C.I.C. N° 5548981 de la firma TES INGENIERÍA, de DIEGO RODRÍGUEZ manifiesta cuanto sigue:

"La empresa EOS S.R.L. no presenta en su oferta la Carta de Autorización del fabricante, tampoco presenta Curriculum de los técnicos capacitados con sus respectivos certificados de la marca. Tampoco presenta Certificado de Origen Nacional."

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

OBSERVACIONES DE TERCEROS

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

EOS S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa EOS S.R.L. no presenta en su oferta la Carta de Autorización del fabricante, tampoco presenta Curriculum de los técnicos capacitados con sus respectivos certificados de la marca. Tampoco presenta Certificado de Origen Nacional.	En atención a la naturaleza formal de los requerimientos, el Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho en solicitarlas en la etapa procedimental oportuna. En lo que respecta al Certificado de Origen Nacional, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que requerir dicho documento resulta inoficioso en atención a que el oferente con el precio más bajo cuenta con el mismo, conforme a lo analizado en el apartado: "***3.3. Aplicación del margen de preferencia***" del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	EOS S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Oferentes Individuales - Personas Físicas.	CUMPLE.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Oferentes Individuales - Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	NO APLICA.	CUMPLE.

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).		
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	CUMPLE.
EOS S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el total conforme a lo expuesto en las bases del llamado, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

1.	**TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.**	₲. 39.296.000.-
2.	**EOS S.R.L.**	₲. 45.826.605.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

En atención a que el oferente con el precio más bajo -TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ- cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 137144 con vigencia desde el 18/08/2022 y vencimiento al 16/12/2022, con objeto "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO" aplicable al presente procedimiento de contratación, entiende este Comité de Evaluación que resulta inoficioso aplicar la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 049/2022**, el Departamento de Seguridad se expide en los siguientes términos:

De acuerdo con lo informado por el Comité de Evaluación de Ofertas (se adjunta correo electrónico recibido) las ofertas susceptibles de ser analizadas son las siguientes:

Empresa	*Monto oferta*
TES INGENIERÍA, de Diego Rodríguez	***Gs. 39.296.000***
EOS S.R.L.	***Gs. 45.826.605***

*Procedimos a la evaluación de la oferta de **TES INGENIERÍA, de Diego Rodríguez,** concluyendo que la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los precios ofertados se enmarcan en los parámetros de la Resolución N° 1890/20 que establecen las directrices relativas a la estimación de costos, a excepción del ítem 2.2, por lo que se solicitó una aclaración y la justificación remitida nos parece razonable.*

En cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del sistema de presentación de ofertas en sobre único del art. 63° del Decreto 2992/19, se procede en analizar al oferente con el precio más bajo quien cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, por lo que entendemos inoficioso expedirnos con relación a otra oferta.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022			
CD N° 73/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KVA ID: 410257			
TES Ingeniería			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KVA			
Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**4 de la oferta**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscripta/s por el cliente final, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	**44-45, 53-55, 56-58, 59-61, 66-73, 74-77, 79-83, 84-85, 86-88, 89-90 de la oferta**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.	**59, 65, 78 de la oferta**	**CUMPLE**	
Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	**7 de la oferta**	**CUMPLE**	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.	**2 de nota aclaratoria**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para la instalación de paneles de detección de incendios de la marca TELETEK. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos.	**24-35 de nota aclaratoria**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar con por lo menos 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o industrial) desempeñándose como Encargado Técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero propuesto para el servicio junto con el curriculum vitae del mismo	**2-23 de nota aclaratoria**	**CUMPLE**	

Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de paneles de detección de incendios TELETEK, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, obrante en la Sección Formularios, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	**99 de la oferta**	**CUMPLE**	

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO DS N° 049/2022**, emitido por el Departamento de Seguridad.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta atinente a **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (NO APLICA).	
8.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscripta/s por el cliente final, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE.
2. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.	CUMPLE.
3. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para la instalación de paneles de detección de incendios de la marca TELETEK. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ
4. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar con por lo menos 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o industrial) desempeñándose como Encargado Técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero propuesto para el servicio junto con el curriculum vitae del mismo.	CUMPLE.
5. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de paneles de detección de incendios TELETEK, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, obrante en la Sección Formularios, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Área Técnica manifiesta: "*los precios ofertados se enmarcan en los parámetros de la Resolución N° 1890/20 que establecen las directrices relativas a la estimación de costos, a excepción del ítem 2.2, por lo que se solicitó una aclaración y la justificación remitida nos parece razonable*".

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 55.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 246) y, en atención a que el presente procedimiento es por contrato abierto por montos (monto máximo = ₲ 55.000.000), entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KVA – ID N° 410257"**, conforme al siguiente detalle:

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.

	MONTO MÍNIMO:	MONTO MÁXIMO:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KVA.	**₲. 27.500.000.**	**₲ 55.000.000.**

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra).

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.10.06 09:36:16 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.10.06 10:22:32 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.10.06 11:38:59 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.10.07 16:28:53 -03'00'

Gerente General